



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

ANUNCIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En relación con el expediente de contratación de "Ampliación temporal del servicio de limpieza viaria" (Expte. 4/15), se pone en conocimiento de la mercantil **GESTIÓN DE RESIDUOS, GRÚAS Y CONTENEDORES, S.L.**, con CIF B-30266324, que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de hoy, 13 de julio de 2015, una vez examinada la documentación administrativa presentada para la adjudicación de dicho contrato, ha observado la existencia de la siguiente deficiencia:

El artículo 57 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público establece que «Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios».

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de limpieza viaria en el municipio de Jumilla.

El artículo 2 de los Estatutos sociales aportados por dicha mercantil señala: «Constituye el objeto social: a) Transporte interior e internacional de mercancías por carretera. b) Recuperación y comercio de productos residuales».

Por tanto, GESTIÓN DE RESIDUOS, GRÚAS Y CONTENEDORES, S.L. carece de aptitud para contratar con la Administración, puesto que las prestaciones que constituyen el objeto de este contrato no se encuentran comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que le son propios, de acuerdo con sus estatutos sociales.

A la vista de lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se le concede a dicha mercantil un **plazo de subsanación hasta las 14:00 horas del martes 14 de julio de 2015**, a fin de que presente en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla la documentación correspondiente.

En Jumilla, a 13 de julio de 2015.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo. Pedro Jesús Sánchez Galindo